

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

12315 *Resolución del consejero ejecutivo del Departamento de Economía y Hacienda del Consell Insular de Eivissa de fecha 18 de octubre de 2016, por la que se aprueba la modificación del Plan estratégico de subvenciones del Consell Insular de Eivissa para el año 2016, con relación a la Sección de Promoción Turística del Departamento de Turismo*

Resolución del consejero ejecutivo del Departamento de Economía y Hacienda del Consell Insular de Eivissa de fecha 18 de octubre de 2016, por la que se aprueba la modificación del Plan estratégico de subvenciones del Consell Insular de Eivissa para el año 2016, con relación a la Sección de Promoción Turística del Departamento de Turismo en el sentido de incluir una ayuda a la Universidad de las Illes Balears, para dar apoyo económico este ejercicio a la impartición del curso de "Máster en Gestión Turística" (MAT).

En fecha 18 de octubre de 2016, se ha dictado Resolución del consejero ejecutivo del Departamento de Economía y Hacienda, en la que se resuelve:

PRIMERO.- Aprobar la modificación del Plan estratégico de subvenciones del Consejo Insular de Eivissa 2016, aprobado por el Consejo Ejecutivo en fecha 23 de diciembre de 2015 (BOIB núm. 190, de 31/12/2015), con relación a la promoción turística del Departamento de Turismo (programa de gastos 4321), según figura en el cuadro anexo, consistente en incluir, añadiendo a las ya existentes, una ayuda a la Universidad de las Illes Balears, por un importe de 8.400.-€, con cargo a la aplicación presupuestaria 4321.48901 del vigente ejercicio presupuestario, con tal de dar apoyo económico este ejercicio a la impartición del curso de "*Máster en Gestión Turística (MTA). Título propio de la UIB (65 ECTS)*", que deberá incluir, obligatoriamente, un Trabajo de Fin de Máster (TFM), i que tendrá por objeto la realización de proyectos de búsqueda científica, desarrollo e innovación tecnológica (R+D+I) que tengan relación con el ámbito turístico, de conformidad con los objetivos y finalidades de la vigente Ley 8/2012, de 19 de julio, de las Illes Balears.

SEGUNDO.- Publicar esta modificación del Plan Estratégico de subvenciones del Consejo Insular de Eivissa para el año 2016 en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

TERCERO.- Dar cuenta de la resolución en el primer Consejo Ejecutivo que se celebre, de conformidad con lo dispuesto en la letra f) del primer punto del Decreto de Presidencia nº 287/2015, de determinación de las atribuciones correspondientes a los diferentes órganos del Consell Insular d'Eivissa (BOIB nº 103, de 10/07/2015).

ANEXO:

Programa	Económica	Descripción	Objetivos y efectos	Importe (euros)	Financiamiento	Importe Financiado	Incidencia en el mercado
4321	48901	Subvención directa a la Universitat de las Illes Balears	Impartición del " <i>Máster en Gestión Turística (MTA). Título propio de la UIB (65 ECTS)</i> "	8.400	Local		Sin incidencia

Eivissa, 27 d'octubre de 2016

El secretario técnico de Economía, Hacienda, Industria i Comercio
Sergio Sorá Pascual

